MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza 2011-2015

Capiibary, San Pedro

Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8

Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

CONTRATO 01/2012

Modalidad de Contratación:

Contratación por Concurso de Ofertas Art. 16 Inciso "b" Ley 2051/03

"ADQUISICION DE PALACARGADORA"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY en adelante denominado CONTRATANTE representada por el Señor ENRIQUE GODOY, Intendente Municipal de la ciudad de Capiibary, con domicilio legal en la ciudad de Capiibary, y por otra parte la firma: MELCOR S.A con R.U.C 80059343 Representado legalmente por el Señor: GUIDO ROSA CORONEL ARROCA, con C.I.Nº 428.893, en adelante denominado VENDEDOR, con domicilio en

RUTA TRANSCHACO KM. 13,5 MARIANO R. ALONSO de la Ciudad de Capiibary convienen en celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE PALACARGADORA", el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Municipalidad de Capiibary y la Contratista para la provisión por esta ultima de Adquisición de Palacargadora, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nº 234019, aprobado por Resolución Nº 28/2012 de fecha 04 de abril de 2012.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico grupo 530 FF 30 OF 011 TIPO 02, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de 400.000.000 Guaraníes (Gs. cuatrocientos millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234019.----------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la Institución Municipal, según resolución N° 28/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.252/2012 y Resolución de la Junta Municipal Nº. 29/2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
item	Catalogo	Descripción del Bien	marca	procedencia	Unidad de medida	presentación	cantidad	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido
1		*Adquisición de pala cargadora*	*foton*	*china*	*Un*	*nuevo*	*1*	*311.000.000*	*311.000.000*
Total iva incluido									*311.000.000*

Son guaraníes: trescientos once millones IVA incluidos

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 120 (ciento veinte) días a partir de la firma del contrato

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho

procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de contrataciones públicas ley 2051/03.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad Capiibary, a los ..30.. días del mes de abril del año dos mil doce.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2da. Dpto. - San Pedro * Secretaría *

Prof. Brigido Ozuna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * Intendencia *

Enrique Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL

GUIDO ROSA CORONEL ARROCA
Representante Legal
MELCOR S.A.

MELCOR S.A.
RUC: 80059343-0